
Dimarts, 30 d'agost de 2016

ADMINISTRACIÓ LOCAL

Ajuntament de Cubelles

ANUNCIO de correcció de errors del extracto de la convocatoria para la presentación de las solicitudes para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos i/o actividades en el ámbito de Juventud para el año 2016

BDNS (Identif.): 313613.

Advertidos errores en el extracto de la convocatoria para la presentación de las solicitudes para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos y/o actividades en el ámbito de Juventud para el año 2016.

Donde se indica:

"Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de julio de 2016 del Ayuntamiento de Cubelles para la presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos y/o actividades en el ámbito de juventud para el año 2016.

BDNS (Identif.): 313613.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero. Beneficiarios:

Entidades, asociaciones, colectivos de jóvenes que reúnan los requisitos siguientes:

Estar legalmente constituidos, ser una entidad sin afán de lucro y estar inscritos al registro de entidades municipal.

Que en sus estatutos conste entre sus finalidades promover servicios y actividades socioculturales y educativas de interés público para la población juvenil del pueblo, que complementen y amplíen las ofertas de iniciativa pública y sean un elemento de dinamización y enriquecimiento de la vida comunitaria.

Tener sede permanente y/o representante en el municipio de Cubelles.

Segundo. Objeto:

Impulsar los proyectos y actividades des de las asociaciones de jóvenes que se consideren de utilidad pública o interés social.

Tercer. Bases reguladoras:

Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27 de mayo de 2015, publicadas en el *Butlletí Oficial de la Província de Barcelona* de 17 de junio de 2015 (<https://bop.diba.cat/scripts/ftpisa.aspx?fnew?bop2015&06/022015016250.pdf&1>).

Cuarto. Importe:

El importe total máximo destinado a esta convocatoria es de 2.700,00 EUR.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

A partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el *Butlletí Oficial de la Província de Barcelona* y hasta el 31 de agosto de 2016 inclusive."

Debe indicar:

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de julio de 2016 del Ayuntamiento de Cubelles para la presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos y/o actividades en el ámbito de juventud para el año 2016.

BDNS (Identif.): 313613.

Butlletí Oficial de la Província de Barcelona

Dimarts, 30 d'agost de 2016

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero. Beneficiarios:

Entidades, asociaciones, colectivos de jóvenes que reúnan los requisitos siguientes:

Estar legalmente constituidos, ser una entidad sin afán de lucro y estar inscritos al registro de entidades municipal.

Que en sus estatutos conste entre sus finalidades promover servicios y actividades socioculturales y educativas de interés público para la población juvenil del pueblo, que complementen y amplíen las ofertas de iniciativa pública y sean un elemento de dinamización y enriquecimiento de la vida comunitaria.

Tener sede permanente y/o representante en el municipio de Cubelles.

Segundo. Objeto:

Impulsar los proyectos y actividades des de las asociaciones de jóvenes que se consideren de utilidad pública o interés social.

Tercer. Bases reguladoras:

Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27 de mayo de 2015, publicadas en el *Butlletí Oficial de la Província de Barcelona* de 17 de junio de 2015 (<https://bop.diba.cat/scripts/ftpisa.aspx?fnew?bop2015&06/022015016250.pdf&1>).

Cuarto. Importe:

El importe total máximo destinado a esta convocatoria es de 2.700,00 EUR.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

A partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el *Butlletí Oficial de la Província de Barcelona* y hasta el 30 de septiembre de 2016 inclusive.

Cubelles, 23 de agosto de 2016

La alcaldesa presidenta, Rosa M. Fonoll i Ventura